

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0041398/2010

VISTO:

06 SET 2010

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Mariana Maccioni en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fin de participar en el Proyecto CAFP 01/08 de la SPU y CAPES, a realizarse en la Ciudad de Florianópolis, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Mariana **MACCIONI (Legajo 30.111)**; en representación de esta Facultad, la participación en el Proyecto CAFP01/08 de la SPU y CAPES, a realizarse en la Ciudad de Florianópolis, Brasil; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **30-08-2010** y hasta el **03-09-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° AC.ee.

1084

Prof. Dr. LA EJANTRO M. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Quimicas - UNC TO THE CASE OF THE PARTY OF THE

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS

DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC